Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JRC/JJP/dbf/FIM

RESOLUCIÓN N°: 57/2011
ANT : NO HAY
MAT. : AUTORIZA DONACION DE PLANTAS ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Concepción, 15/07/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de Noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la Escuel Artística Enrique Soro Barriga, Rol de Bases de Datos del Ministerio de Educación N 4595-0, con domicilio en calle Las Garzas S/N, Candelaria, San Pedro de la Paz solicitó la donación de 100 plantas de la especie nativa Peumo las que serái plantadas en distintos sectores de la comuna que indica en su petición.

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de l Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de u monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar est facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que el Consejo Directivo de CONAF en sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2011 acordó, para el solo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborizació Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo de la Corporación, a fin de efectua donaciones de bienes que no excedan de un monto de 80 UTM, pudiendo a su ve delegar esta facultad en los Directores Regionales.

CUARTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar lo recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor d Difusión y Educación en esta materia.

QUINTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Direcció Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entreg de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o persona naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana de MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **100 plantas de la especie nativa Peumo** a la Escuel Eduardo Artística Enrique Soro Barriga de Tomé, Rol de Bases de Datos de Ministerio de Educación N° 4595-0, las que serán plantadas en distintos sectores d la comuna según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Peumo	100	1.098	Las garzas S/N, Candelaria, San Pedro de la Paz	INFOR

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total de **$109.800 (Ciento nuev mil ochocientos pesos)** y serán reiteradas desde el recinto del Instituto Forestal ubicado en Kilómetro 7,5 camino a Coronel, sector Michaihue de la comuna de Sa Pedro de la Paz será de cargo de la Escuela Eduardo Artística Enrique Soro Barrig de Tomé, Rol de Bases de Datos del Ministerio de Educación N° 4595-0, y coordinad por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII

- Juan Riffo Ormeño-Encargado Manejo Forestal Unidad Forestal Op.Ccn
- Fermin Inostroza Moller-Asistente Unidad Forestal Op.Ccn
- Juan Jofre Pérez-Encargado Unidad Jurídica Op.Ccn
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII
- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC